

Política de Prevención de Riesgos Psicosociales

En este centro de trabajo, **Universidad Tecnológica del Valle de Chalco A.C.**, en relación con la prevención de los factores de riesgo psicosocial; la prevención de la violencia laboral, y la promoción de un entorno organizacional favorable, se asumen los compromisos siguientes:

1. Es obligación de las colaboradoras y los colaboradores aplicar esta política y predicar con el ejemplo;
2. Los actos de violencia laboral no son tolerados, así como ningún incidente que propicie factores de riesgo psicosocial o acciones en contra del entorno organizacional favorable;
3. Se aplican medidas encaminadas a la prevención de los factores de riesgo psicosocial; la prevención de la violencia laboral, y la promoción de un entorno organizacional favorable, para prevenir sus consecuencias adversas;
4. Se cuenta con un procedimiento de atención justo, que no permite represalias y evita reclamaciones abusivas o carentes de fundamento, y que garantiza la confidencialidad de los casos;
5. Se realizan acciones de sensibilización, programas de información y capacitación;
6. Se divulgan de forma eficaz las políticas de prevención y las medidas de prevención;
7. Las colaboradoras y los colaboradores participan para establecer y poner en práctica esta política en el lugar de trabajo;
8. Se respeta al ejercicio de los derechos del personal para observar sus creencias o prácticas o para satisfacer sus necesidades relacionadas con la raza, sexo, religión, etnia o edad o cualquier otra condición que pueda dar origen a la discriminación, y
9. Se crean espacios de participación y consulta, teniendo en cuenta las ideas de las colaboradoras y los colaboradores.

**Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-
Identificación, análisis y prevención.**